



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Bargas, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2023, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 13/2023, en su modalidad de suplemento de créditos, dentro del vigente presupuesto de la Corporación para 2023.

Dicho expediente permaneció expuesto al público durante quince días hábiles, en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Bargas, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 155, de 16 de agosto de 2023.

Durante el periodo de exposición pública no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 38.2 en relación con el 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril y artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria 13/2023, bajo la modalidad de suplemento de crédito, cuyo resumen es el siguiente:

#### Suplemento de Crédito

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3380/22610	ACTIVIDADES FESTIVAS Y RECREATIVAS	133.000,00 euros
3250/21200	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	30.000,00 euros
<b>TOTAL</b>		<b>163.000,00 euros</b>

#### Financiación:

Concepto	Importe
870.00/ Remanente de tesorería para gastos generales	163.000,00 euros

En Bargas, a 8 de septiembre de 2023.-El Alcalde-Presidente, Marco Antonio Pérez Pleite.

Nº. I.-5046